

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA DEVOLUCIONES DE VALORES EN NOTA DE CRÉDITO POR PAGO INDEBIDO O PAGO EN EXCESO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera para devoluciones de valores en nota de crédito por pago indebido o pago en exceso que hayan realizado al GADIMCD
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todas persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que demostraren pago indebido o en exceso de tributos que haya realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA DEVOLUCIONES DE VALORES EN NOTA DE CRÉDITO POR PAGO INDEBIDO O PAGO EN EXCESONOTA DE CRÉDITO

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

- Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía
- Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00)
- Copia del nombramiento de representante legal debidamente inscrito en el registro pertinente (si es persona jurídica)
- Copia completa de la documentación que soporte lo peticionado por el recurrente (Ej. Copias de la duplicidad de los comprobantes de pagos, copias de notas devolutivas del Registrador de la Propiedad, copias de liquidaciones efectuadas y no canceladas, copias del pago erróneo de impuestos, etc.)
- Debe precisarse a quien debe ser dirigida la Nota de crédito en la solicitud

NOTA:

- Anexar números de teléfono convencional y celular, así como correo electrónico para NOTIFICACIONES
- Estos trámites deben pasar primero por un informe técnico del Dpto. requerido (Rentas, Tesorería, Avalúos y Catastros, Contabilidad, Informática. Etc.) el cual indicara la procedencia o no del trámite en cuestión, antes de emitir la respectiva Resolución Financiera.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos original y copia personales en la ventanilla del GADIMCD
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por jurídico,
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

Este trámite deben pasar primero por un informe técnico del Dpto. requerido (Rentas, Tesorería, Avalúos y Catastros, Contabilidad, Informática. Etc.) el cual indicara la procedencia o no del trámite en cuestión, antes de emitir la respectiva Resolución Financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURIDICA FINANCIERA
Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia